Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTA JURÍDICA Y OTROS PARA CENTRO DE ENTRENAMIENTO" – CONTRATO PLURIANUAL.

En la Ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de noviembre de 2017, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTA JURÍDICA PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" – CONTRATO PLURIANUAL,** integrado por las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos**, Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Isabel Troche**, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales; **Sra. Fabiana Duarte**, Encargada Interina de la Dirección Administrativa; **Lic. Oscar Sosa,** Director de Finanzas; **Lic. Justo Valdez**, Director de Patrimonio; y el **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 5731 de fecha 01 de noviembre de 2017, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
4) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta Formulario de Ofertas - folios 2 al 4. **Cumple.**
MERCURIO SA	Presenta Formulario de Ofertas - folios 2 al 4. **Cumple.**

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTA JURÍDICA Y OTROS PARA CENTRO DE ENTRENAMIENTO" – CONTRATO PLURIANUAL.

GRÁFICA MATECO **De María Teresa Colombino**	Presenta Formulario de Ofertas - folios 2 al 4. **Cumple.**
M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS **De Selva Martínez Zambrana**	Presenta Formulario de Ofertas - folios 4 al 6. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de su oferta y vigencia hasta el 20/04/2018.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta Póliza Nº 55.1508.0002188.0000 de Aseguradora del Sur SA – Monto Asegurado: G. 16.300.000. Monto Requerido según su oferta: G. 7.965.000. Vigencia: del 22/11/2017 al 20/04/2018 - folios s/f. **Cumple.**
MERCURIO SA	Presenta Póliza Nº 59.1508.0001459.0000 de Royal Seguros SA – Monto Asegurado: G. 22.041.600. Monto Requerido según su oferta: G. 11.520.125. Vigencia: del 21/11/2017 al 21/05/2018 - folios 5 al 9. **Cumple.**
GRÁFICA MATECO **De María Teresa Colombino**	Presenta Póliza Nº 007.1508.041018/000 de La Consolidad SA de Seguros – Monto Asegurado: G. 11.4600.000. Monto Requerido según su oferta: G. 8.825.000. Vigencia: del 22/11/2017 al **01/04/2018** - folios 8 al 10. **No Cumple.**
M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS **De Selva Martínez Zambrana**	Presenta Póliza Nº 007.1508.041042/000 de La Consolidad SA de Seguros – Monto Asegurado: G. 11.460.000. Monto Requerido según su oferta: G. 10.741.250. Vigencia: del 22/11/2017 al 01/05/2018 - folios 10 al 15. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Roberto Duarte Coronel, firmante de la Oferta en carácter de Representante Legal, según el el Acta de Asamblea con vigencia al 30/04/2018. Igualmente se constata en el SIPE la escritura de Constitución de la empresa. Constancia SIPE N° 1478027 – folio 14. **Cumple.**
MERCURIO SA	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Carlos A. Valdovinos J., firmante de la Oferta en carácter de Apoderada Legal, según Poder Especial otorgado por la empresa, obrante igualmente en los registros del SIPE. Igualmente se constata en el SIPE la escritura de Constitución de la empresa. Constancia SIPE N° 1478081 – folio 10. **Cumple.**
GRÁFICA MATECO **De María Teresa Colombino**	Presenta copia simple de la Cedula de Identidad de María Teresa Colombino, firmante de la oferta dn carácter de propietaria de la Empresa – folio 7. **Cumple.**
M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS **De Selva Martínez Zambrana**	Presenta copia simple de la Cedula de Identidad de María Teresa Colombino, firmante de la oferta dn carácter de propietaria de la Empresa – folio 7. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada Vigente. Constancia SIPE N° 1478027 – folio 14. **Cumple.**
MERCURIO SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada Vigente. Constancia SIPE N° 1478081 – folio 10. **Cumple.**
GRÁFICA MATECO **De María Teresa Colombino**	Presenta Declaración Jurada – folio 5. **Cumple.**
M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS **De Selva Martínez Zambrana**	Presenta Declaración Jurada – folio 5. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2402 de fecha 27 de noviembre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios,

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Julio Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES		C. I. Nº
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Roberto Félix Duarte Coronel	Socio – Presidente y Firmante de la Oferta	3.706.015
	Morena Jane Narváez de Duarte	Vice Presidente	7.427.852
MERCURIO SA	Aldo Zucolillo Moscarda	Socio	62.688
	Ángel Arias Arias	Socio	244.672
	Ricardo Agustín Chiola Valloud	Socio	400.714
	Miguel Ángel Zaldivar Silvera	Socio	1.116.874
	Carlos A. Valdovinos J.	Representante Legal y Firmante de la Oferta	1.073.185
	Eleno Martínez	Director	362.156
	Carlos A. Sosa	Director	1.029.898
GRÁFICA MATECO	María Teresa Colombino	Propietaria y Firmante de la Oferta	261.108
M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS	Selva Martínez Zambrana	Propietaria	768.594

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 6828/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante a ninguno de los integrantes o representantes de los distintos oferentes, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que ninguno de los representantes, propietarios y/o accionistas de las empresas oferentes figura en el SINHAR como funcionarios de alguna Institución Estatal, por lo que la oferta de las **empresas BERNABÉ PUBLICIDAD SA, MERCURIO SA, GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino y M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS de Selva Gloria Martínez**, son aceptadas y pasas a la siguiente etapa de evaluación.

Así mismo, los oferentes presentan la Declaración Jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos. Se deja igualmente constancia, de que se ha verificado además el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De acuerdo a la evaluación realizada, este Comité considera que todas las empresas oferentes **empresas BERNABÉ PUBLICIDAD SA, MERCURIO SA y M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS de Selva Gloria Martínez** cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, motivo por el cual se prosigue con

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Dorsey Van Humbeck
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

la ***siguiente etapa de evaluación.***

En cuanto a la empresa **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino,** la misma presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas con 130 dias de vigencia, cuando los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones exigen que la misma sea de 150 dias, siendo el vencimiento de su póliza en fecha 01/04/2018, cuando según lo requerido la misma debe extenderse hasta por lo menos el 20/04/2018; motivo por el cual este Comité considera que la Oferta presentada por la empresa **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial y su ofertas es rechazada.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Luego del análisis de las documentaciones de Carácter Sustancial, se procede al análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales.

A ese respecto el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

En atención a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación del Pliego de bases y Condiciones – Análisis de precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

A fin de dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, el Comité de Evaluación solicitó lo siguiente:

* Por Nota Nº 187 de fecha 23 de noviembre, recibida por Roberto Duarte, se solicitó a la empresa **BERNABÉ PUBLICIDAD SA,** de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16, la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se detallan a continuación, considerando que los precios ofertados de algunos ítems se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial:

					REFERENCIAL		BERNABÉ PUBLICIDAD SA		
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Referencial	Precio Total	Precio unitario (IVA incluido)	% VARIAC. C/ REFERENCIAL	Precio Total
12	Impresión de Materiales Técnicos-RE-IMPRESIÓN REVISTA JURÍDICA Nº	Unidad	UNIDAD	500	55.500	27.750.000	24.850	-55,23%	12.425.000

Econ. Guido Burgos
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

	2.								

Dando respuesta en el plazo establecido por la convocante, la empresa remitió lo siguiente:

- Composición detallada del precio ofertado para el ítem 12 que se halla por debajo del 30% del precio referencial.

Conclusión: la empresa **BERNABÉ PUBLICIDAD SA,** presenta, a satisfacción del Comité, la composición detallada de los precios correspondientes al ítem N° 12, por tanto continúa en el proceso de evaluación del presente llamado.

* Por Nota Nº 193 de fecha 27 de noviembre, recibida por Liliana Giménez, se solicitó a la empresa **MERCURIO SA,** de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16, la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se detallan a continuación, considerando que los precios ofertados de algunos ítems se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) y en otros por debajo del 30%.

							MERCURIO SA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Referencial	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	% VARIAC. C/ REFERENCIAL	Precio total
1	Impresión de revista-REVISTA JURÍDICA 2017	Unidad	UNIDAD	1.000	62.000	62.000.000	40.802	-34,19%	40.802.000
2	Impresión de revista-REVISTA CEMP	Unidad	UNIDAD	500	12.000	6.000.000	16.593	38,28%	8.296.500
3	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES "SUBSUNCIÓN 2DA PARTE"	Unidad	UNIDAD	500	25.000	12.500.000	31.539	26,16%	15.769.500
4	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES "INSPECCIÓN EN EL LUGAR DEL HECHO"	Unidad	UNIDAD	500	25.000	12.500.000	31.539	26,16%	15.769.500
6	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES "LA PRUEBA EN EL SISTEMA PENAL"	Unidad	UNIDAD	500	25.000	12.500.000	31.539	26,16%	15.769.500
7	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES "ACTOS CONCLUSIVOS"	Unidad	UNIDAD	500	25.000	12.500.000	31.539	26,16%	15.769.500
9	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES "CONTROL DE CONVENCIONALIDAD"	Unidad	UNIDAD	500	25.000	12.500.000	31.539	26,16%	15.769.500

Econ. Guido Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Jaan Humbeck
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTA JURÍDICA Y OTROS PARA CENTRO DE ENTRENAMIENTO" – CONTRATO PLURIANUAL.

11	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES "MEDIOS RECURSIVOS EN EL PROCESO PENAL"	Unidad	UNIDAD	500	24.500	12.250.000	31.539	28,73%	15.769.500

En el plazo establecido por la convocante, la empresa no remitió la respuesta a lo solicitado.

Conclusión: la empresa **MERCURIO SA, no** presenta la composición detallada de los precios correspondientes a los ítems solicitados. Al respecto, considerando que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015) determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados, así mismo que el mencionado decreto N° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

Como ha sido señalado en el encabezado de este apartado, **la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial"**, e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.
Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

Por los motivos expuestos, y al no haber presentado respuesta a lo solicitado, este Comité considera que se hallan dadas las bases para rechazar la oferta de la empresa **MERCURIO SA** para el presente llamado.

* Por Nota Nº 194 de fecha 27 de noviembre, recibida por José Miranda Gómez, se solicitó a la empresa **M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS,** de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16, la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se detallan a continuación, considerando que los precios ofertados de algunos ítems se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial:

							M&M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Selva Martínez Zambrana		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Referencial	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	% VARIAC. C/ REFERENCIAL	Precio total

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Humbeck
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTA JURÍDICA Y OTROS PARA CENTRO DE ENTRENAMIENTO" – CONTRATO PLURIANUAL.

10	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES "VIOLENCIA FAMILIAR"	Unidad	UNIDAD	500	23.200	11.600.000	11.500	-50,43%	5.750.000

Dando respuesta en el plazo establecido por la convocante, la empresa remitió lo siguiente:

- Composición detallada del precio ofertado para el ítem 10 que se halla por debajo del 30% del precio referencial.

Conclusión: la empresa **M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS,** presenta, a satisfacción del Comité, la composición detallada de los precios correspondientes al ítem N° 10, por tanto continúa en el proceso de evaluación del presente llamado.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la empresa – folio 24 al 42. **Cumple.**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta Constancia de Inscripción en el RUC vigente – folio 11 y 12. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta copia del Acta de Asamblea vigente – folios 22 al 23. **Cumple,**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta copia de la Cédula de Identidad de Roberto Duarte Coronel, firmante de la oferta en calidad de Presidente de la empresa – folio 9. **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Lisabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTA JURÍDICA Y OTROS PARA CENTRO DE ENTRENAMIENTO" – CONTRATO PLURIANUAL.

BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta Declaración Jurada del Artículo 40 – folio 5. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta Declaración Jurada del menor – folios 6 y 7. **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente - folio 8. **Cumple.**
Patente Municipal Vigente	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta copia de la Patente Municipal correspondiente al segundo semestre del presente ejercicio - folio 20. **Cumple.**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos	
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de declaración jurada.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta Planilla de Especificaciones Técnicas – folios 15 al 17. **Cumple.**
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferenets	
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta Declaración Jurada – folio 19. **Cumple.**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
La presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con Instituciones Públicas y/o privadas en la venta de servicios, objeto de ésta Llicitación (servicios de impresiones), acompañado de las Constancias o Informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2015 y 2017.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA **50 % del Monto Total de su Oferta: 79.650.000.-**	Presenta copia de los siguientes documentos: 1) Contrato Nº 02/2016 suscrito con la OPACI "Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal" por G. 497.048.500, con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio – folios 47 y 51 al 53. El monto de este contrato supera ampliamente el valor porcentual requerido. **Cumple.**
Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y estado de resultados de los años: 2014, 2015 y 2016, conforme a la Resolución Nº 173/2004 de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio Hacienda acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTA JURÍDICA Y OTROS PARA CENTRO DE ENTRENAMIENTO" – CONTRATO PLURIANUAL.

BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, acompañados de su correspondiente Declaración jurada de Impuesto a la Renta – folios 66 al 88. **Cumple.**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta copia de la constancia emitida por el BNF de poseer cuenta corriente - folio 45. **Cumple.**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – IPS N° 182827 con Vto. 20/12/2017 – folio 44. **Cumple.**
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 24.817 emitido para el presente llamado en fecha 16/11/2017 – folio 13. **Cumple.**

Art. 61 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN – PUNTO 2.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

ORDEN	PROVEEDOR	TOTAL OFERTA
1	**BERNABÉ PUBLICIDAD SA**	159.300.000
2	**M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS de Selva Gloria Martínez de Moran**	214.825.000
3	**MERCURIO SA**	230.402.500

Aplicación del Margen de Preferencia:

Para que el oferente pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar el **Certificado de Origen Nacional,** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTA JURÍDICA Y OTROS PARA CENTRO DE ENTRENAMIENTO" – CONTRATO PLURIANUAL.

Se procede al Cálculo del Beneficio:

Proveedor	*Monto Oferta G.*	*Certificado de Origen Nacional*	*Calculo del Beneficio 20%*
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	159.300.000	PRESENTA	159.300.000
M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS de Selva Gloria Martínez de Moran	214.825.000	PRESENTA	214.825.000
MERCURIO SA	**230.402.500**	**NO PRESENTA**	**276.483.000**

Lista de Precios posterior a la aplicación del Margen de Preferencia.

Proveedor	*Monto Oferta G.*	*Certificado de Origen Nacional*	*Calculo del Beneficio 20%*
BERNABÉ PUBLICIDAD SA	159.300.000	PRESENTA	159.300.000
M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS de Selva Gloria Martínez de Moran	214.825.000	PRESENTA	214.825.000
MERCURIO SA	230.402.500	**NO PRESENTA**	276.483.000

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20% y al no producirse variación en el orden de menor a mayor de las ofertas, se selecciona la oferta de la empresa **BERNABÉ PUBLICIDAD SA** evaluada como el mejor precio; luego del análisis de las documentaciones presentadas, detalladas en la Sección **"REVISION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA"**, se concluye que la misma **cumple** con la presentación de todos los documentos formales requeridos en la Carta de Invitación, por tanto se procede al análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales y se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede al análisis de los Criterios de Evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;

(a) Capacidad financiera:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad	**Cumple Ver Anexo 1**				Presenta los documentos requeridos

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

después de impuestos o pérdida con respecto al CAPITAL. **El promedio en los últimos 3 años** (2014, 2015 y 2016), **no deberá ser negativo.**					

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos
Experiencia: Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la venta de servicios, objeto de la licitación (servicios de impresiones), acompañado de las constancias e informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos

(c) Margen de preferencia para productos nacionales: Presenta Certificado de Origen Nacional N° 24817, expedido para el presente llamado.

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **BERNABÉ PUBLICIDAD SA** para este Lote.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017, por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 260 "*Servicios Técnicos y Profesionales*", según el CDP Nº 523/2017 de fecha 05/10/2017, por la suma de G. 25.000.000. (Guaraníes veinticinco millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Díaz Van Humbeck
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTA JURÍDICA Y OTROS PARA CENTRO DE ENTRENAMIENTO" – CONTRATO PLURIANUAL.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **BERNABÉ PUBLICIDAD SA,** reúnen las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO,** salvo mejor parecer: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2017 **"SERVICIOS DE IMPRESIONES DE REVISTAS JURÍDICAS Y OTROS PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" – CONTRATO PLURIANUAL.**, a la empresa **BERNABÉ PUBLICIDAD SA** según su oferta presentada por G. 159.300.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones trescientos mil) para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).**

- **Año 2018:** hasta la suma de **G. 134.300.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones trescientos mil)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Sin más puntos que tratar y siendo las 11:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución FGE N° 5731/2017.

Lic. Daimen Dordan L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público